

ADMINISTRACION LOCAL

20250 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Aprobado en sesión de 24 de diciembre de 1975 por esta excelentísima Diputación Provincial el proyecto de «Segunda ampliación de abastecimiento de agua a la zona meridional de la provincia» y la necesidad de ocupación de los terrenos en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto número 446, de 11 de marzo del corriente año, se considera urgente esta ocupación, siendo de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en su virtud esta Presidencia ha resuelto señalar para el levantamiento de actas previas para la ocupación de terrenos y derechos comprendidos en el «Ra-

mal a Puenté Genil, tramos segundo y tercero», en término de Moriles, el día 29 de agosto de 1977, desde las diez horas.

Los interesados deberán asistir personalmente o debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca y último recibo de contribución.

Se procederá en el orden previsto. Todos los interesados serán notificados personalmente por cédula, pudiendo formular hasta el momento del levantamiento del acta alegaciones por escrito ante la excelentísima Diputación, al solo efecto de subsanar posibles errores materiales que se hayan padecido al relacionar los bienes.

Objeto de la expropiación

Constitución de una servidumbre subterránea permanente de acueducto en una franja de cuatro metros, dos a cada lado del eje de la tubería, y ocupación temporal mientras duren las obras de una franja de 12 metros según la trayectoria de la conducción.

Córdoba, 12 de agosto de 1977.—El Presidente.—6.856-A.

SEGUNDA AMPLIACION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA MERIDIONAL

Relación de propietarios que deberán comparecer en el Ayuntamiento de Moriles el día 29 de agosto de 1977, a las horas que se citan

Propietarios y domicilios	Hectáreas	Cultivo	Paraje	Hora
1. Alfonso Fernández Nieto. Santa Catalina, 27. Puente Genil	0,0503	Viña	El Chato	10
2. Antonio Cuenca Martos. C. Vallengano, 10. Moriles	0,6701	Olivos-viña	Vicios	10
3. Magdalena Muñoz. Cobos Burgos. José Antonio, 2. Córdoba	0,1500	Olivos	El Venda	10
4. Fa. de Paula Agraz Rivas. Llano Posada, 4. Moriles	0,3163	Olivos	L. Yesares	10
5. María Sierra Sánchez Serrano. Antonio Povedano, 27. Cabra	0,2802	Olivos	L. Rosita	10,30
6. María Sierra Sánchez Serrano	0,0140	Olivos	L. Rosita	10,30
7. Hermanos Torres Burgos. Julio Romero de Torres. Lucena	0,1851	Olivos	Solis	10,30

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rogelia Illán Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de diciembre de 1972, por el que se concedió a la recurrente, en su condición de viuda de don Antonio Martínez Laredo, primer ayudante auxiliar de primera de Infantería de Marina, la pensión mensual de 3.704,16 pesetas, y del dictado por el propio Organismo con fecha 23 de marzo de 1973, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 505.328 y el 310 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de junio de 1977.

Madrid, 28 de junio de 1977.—El Secretario, José Benéitez.—7.303-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rodolfo López Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 714/1977, de 1 de abril, que regula el ingreso en los Cuerpos Técnicos de Correos y Telecomunicación; pleito al que ha correspondido el número general 508.485 y el 302 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1977.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.302-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crispulo Ambrona Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 714/1977, de 1 de abril, que regula el ingreso en los Cuerpos Técnicos de Correos y Telecomunicación; pleito al que ha correspondido el número general 508.482 y el 301, de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1977.

Madrid, 11 de julio de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.301-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Olozabal Bringas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Mi-